

# RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA AL PARTENARIADO SOBRE EL PLAN DE EVALUACIÓN FEDER 2021-2027

*JULIO 2023*



## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
2.	SELECCIÓN DE SOCIOS PARA LA CONSULTA .....	3
3.	CONSULTA Y ANÁLISIS DE LAS CONTRIBUCIONES RECIBIDAS.....	6
3.1.	SOCIOS REGIONALES .....	6
3.2.	SOCIOS SECTORIALES .....	10
3.3.	SOCIOS GENERALES .....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los fondos de la política de cohesión (RDC), es uno de los principios esenciales que deben regir la administración de estos fondos en el periodo 2021-2027. Consiste en la **participación activa, a lo largo de todas las fases de la gestión** de los mismos desde la elaboración del Acuerdo de Asociación, hasta la preparación, ejecución y **evaluación de los programas**, de todos aquellos socios relevantes, tanto del ámbito administrativo (incluyendo autoridades nacionales, regionales y locales), como de la sociedad civil en general (incluidas las entidades del tercer sector), sin olvidar a los interlocutores económicos y sociales ni, en su caso, a las entidades de investigación.

Desde la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha buscado garantizar a lo largo de todo el proceso de preparación y lanzamiento del periodo de programación 21-27, la participación activa de todos los socios en las fases que, hasta la fecha, se han ido sucediendo: la elaboración del Acuerdo de Asociación y los programas, el lanzamiento de su ejecución (configuración de comités de seguimiento y actos de lanzamiento de los programas) y el diseño de la evaluación de los mismos.

En lo que se refiere específicamente a la evaluación de los programas, el artículo 44 del Reglamento (UE) 2021/1060 establece en su apartado 5 que el Estado miembro o la Autoridad de Gestión elaborará un **plan de evaluación** que podrá aplicarse a más de un programa y que dicho plan de evaluación se presentará al comité de seguimiento, como máximo un año después de la decisión por la que se aprueba el programa.

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la unidad responsable de la elaboración, implementación y revisión, si procede, del Plan de Evaluación FEDER 21-27 en la parte que afecta de forma transversal al conjunto de programas FEDER 21-27, así como de la parte específica referida al Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 (POPE). La SGPE comunicó a los organismos intermedios regionales, durante la celebración de los primeros comités de seguimiento del periodo 21-27, que tuvieron lugar en el mes de marzo de 2023, determinadas directrices referentes al contenido mínimo que deben tener los planes específicos de evaluación de los programas FEDER regionales 21-27, más allá de los requerimientos del Reglamento (UE) 2021/1060, garantizando de esta manera homogeneidad entre todos los planes de evaluación de los programas FEDER 21-27.

En aras de mantener una participación activa de los socios del partenariado en la fase de evaluación de los programas FEDER 21-27, **la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos lanzó, el 3 de marzo de 2023, una consulta a los socios de partenariado**. Para ello, se siguió un proceso similar al utilizado anteriormente en la fase de elaboración del Acuerdo de Asociación y los programas FEDER. Se distribuyó una consulta previa sin texto, estructurada en torno a una serie de preguntas, adaptadas a cada categoría de socio. El objetivo de la consulta no es sino facilitar una orientación adecuada de las evaluaciones a incluir en el Plan de Evaluación FEDER 21-27, conciliando los intereses de los distintos socios y contribuir a la extracción de lecciones que puedan ser de utilidad en futuros periodos de programación. El presente documento recoge los resultados de la consulta realizada, explicando cuál ha sido el grado de participación en la misma por parte de los socios del partenariado y recogiendo los principales intereses transmitidos.

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos procederá, tomando como punto de partida la información recabada en el proceso de consultas, a la elaboración de un borrador del Plan, cuya estructura y principales contenidos serán compartidos en el Comité de Evaluación, como paso previo a su presentación en los comités de seguimiento de los respectivos

programas FEDER que tendrán lugar a final de año. Además, este borrador de Plan se distribuirá nuevamente entre los socios, concediéndoles un periodo para realizar comentarios sobre el mismo.

De acuerdo a lo establecido en el art. 8.2 y 39.1 del Reglamento (UE) 2021/1060, existirá representación del partenariado en los comités de seguimiento de los programas. Queda por tanto **garantizada la participación activa de los socios de partenariado en el proceso completo de la evaluación de los programas FEDER 21-27: en origen desde su diseño, y hasta la aprobación del Plan de Evaluación, en los comités de seguimiento.**

## 2. SELECCIÓN DE SOCIOS PARA LA CONSULTA

Como se ha señalado anteriormente, para la consulta sobre el diseño del Plan de Evaluación FEDER 21-27 se ha seguido un proceso similar al utilizado para la elaboración del Acuerdo de Asociación y los programas FEDER, comenzando en primer lugar por mantener esencialmente la misma estructura en la selección de socios a los que se han dirigido las consultas, que la realizada para la consulta sobre el Acuerdo de Asociación y los programas.

Así, se han dirigido consultas a las siguientes categorías de socios:

- **Socios regionales:** esta categoría de socios la componen las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla;
- **Socios sectoriales:** esta categoría de socios la componen los organismos gestores y organismos intermedios de fondos FEDER del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27;
- **Socios generales:** esta categoría de socios la componen los agentes económicos y sociales; los organismos que representen a la sociedad civil, como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación; y las entidades de investigación.

Sobre la base de estas categorías y de acuerdo con el Artículo 8 del RDC, los socios del partenariado a los que se ha dirigido la consulta sobre el Plan de Evaluación FEDER 21-27 son los siguientes:

<b>a) Socios regionales</b>
Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla
<b>b) Socios sectoriales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>– Agencia Estatal de Investigación (AEI)</li><li>– Centro para el desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI)</li><li>– Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)</li><li>– Subdirección General de Fondos Europeos para la Investigación y la Innovación (Ministerio de Ciencia e Innovación)</li><li>– Dirección General de Planificación de la Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación)</li><li>– Red.es</li><li>– Secretaría de Estado de telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)</li></ul>

- Instituto de Comercio Exterior (ICEX)
- Cámara de Comercio de España
- Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Hacienda y Función Pública)

- Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
- Oficina Presupuestaria (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General del Agua (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Organismo Autónomo Parques Nacionales (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Subdirección General para la Protección de la Costa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Fundación Biodiversidad
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- RENFE
- Puertos del Estado
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (Ministerio de Cultura y Deporte)
- Secretaría General de Salud Digital (Ministerio de Sanidad)
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Dirección General de Políticas contra la Despoblación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Subdirección General de Desarrollo Urbano (Ministerio de Hacienda y Función Pública)
- Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial)

### **c) Socios generales**

- Asociación Comisión Católica Española de Migraciones
- Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España
- Confederación Autismo España
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio
- Comisiones Obreras (CCOO)
- Consejo para la eliminación de la discriminación racial y étnica
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)
- Consejo Estatal de ONG Acción Social
- Confederación Empresarial Española de la Economía Social
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa

- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
  - Real Federación Española de Ciclistas
  - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
  - Fundación COTEC para la Innovación
  - Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
- 
- Cruz Roja Española
  - Centro Superior de Investigaciones Científicas
  - Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior)
  - Ecologistas en Acción
  - Federación Española de Centros Tecnológicos
  - Confederación Española de Familias de Personas Sordas
  - Greenpeace
  - Hogar Sí
  - Honestidad y Libertad, Sociedad Civil frente al crimen organizado y la corrupción
  - Instituto de las Mujeres
  - Instituto de Astrofísica de Canarias
  - Instituto Español de Oceanografía
  - Instituto Geológico y Minero de España
  - Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
  - SG de Coordinación de los Organismos Públicos de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación)
  - SG de Grandes Instalaciones Científico y Técnicas (Ministerio de Ciencia e Innovación)
  - Ministerio de Igualdad
  - Consejo Estatal del Pueblo Gitano
  - Ministerio de Sanidad
  - DG Derechos de la Infancia y de la Adolescencia
  - Fundación ONCE
  - Plataforma del Tercer Sector
  - Confederación Salud Mental España
  - Sociedad Española de Ornitología
  - Amigos de la Tierra
  - Unión General de Trabajadores (UGT)
  - Red de Atención a las Adicciones
  - Delegación Gobierno de Violencia de Género (Ministerio de Igualdad)
  - WWF

### 3. CONSULTA Y ANÁLISIS DE LAS CONTRIBUCIONES RECIBIDAS

---

La fase de diseño del Plan de Evaluación FEDER 21-27 comenzó, como se señala en el apartado 1, con el lanzamiento por parte de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos, de una consulta previa a los socios del partenariado señalados en el apartado anterior, con el objeto de configurar un primer borrador del Plan de Evaluación FEDER, sustentado en las aportaciones e intereses de los socios. En este apartado se incorporan las consultas realizadas, las cuales han seguido un enfoque diferenciado, según las distintas categorías de socios; así como un análisis de las contribuciones recibidas en respuesta a las mismas.

#### 3.1. SOCIOS REGIONALES

---

Las Comunidades Autónomas, organismos intermedios de gestión de los 19 programas FEDER regionales, adquieren un papel crucial en el diseño del Plan de Evaluación, en tanto son responsables de la gestión, implementación y evaluación de dichos programas y están así mismo afectadas por el contenido del Plan de Evaluación de Elementos Comunes, el cual debe ser no sólo **de utilidad** para todas ellas y referirse a ámbitos identificados de forma común, sino también **complementario** al contenido que planteen las CCAA en sus respectivos planes de evaluación específicos de sus programas regionales.

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos envió el 3 de marzo de 2023, vía correo electrónico, la siguiente consulta a las Unidades de Fondos Europeos de las correspondientes consejerías de las CCAA y Ciudades Autónomas:

1. *Indicar si se estima adecuada una **estructura del plan de evaluación** similar a la del periodo 2014-2020, con una parte común en la que se integran los elementos comunes a todos los programas y otra parte específica de cada uno de ellos.*
2. *Indicar **propuestas de evaluaciones**, comunes o específicas, que se podrían desarrollar en el periodo 2021-2027.*
3. *Indicar qué **criterios**, de los indicados a continuación, se deberían evaluar: Eficacia; eficiencia; pertinencia; la coherencia; valor añadido de la Unión<sup>1</sup>.*
4. *Indicar cómo se deberán tratar los criterios relacionados con los **principios horizontales**, como la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación e integración de la perspectiva de género, la prevención de cualquier discriminación, la accesibilidad a las personas con discapacidad, la inclusión y el desarrollo sostenible.*

Respondieron 15, si bien no todas enviaron respuestas a todas las preguntas. Se exponen a continuación las principales conclusiones extraídas de las contribuciones recibidas.

**PREGUNTA 1:** *Indicar si se estima adecuada una **estructura del plan de evaluación** similar a la del periodo 2014-2020, con una parte común en la que se integran los elementos comunes a todos los programas y otra parte específica de cada uno de ellos*

---

<sup>1</sup> Eficacia: Éxito de las actuaciones en el logro o avance de los objetivos marcados.

Eficiencia: Relación entre los recursos utilizados y los cambios generados por la intervención.

Pertinencia: Relación entre las necesidades y retos de la sociedad y los objetivos de la intervención.

Coherencia: Examen del funcionamiento conjunto de diferentes medidas.

Valor añadido de la UE: Identificación de cambios que puedan ser razonablemente atribuidos a la intervención europea.

La totalidad de las CCAA que respondieron a la pregunta (un 79% de las consultadas) se mostraron **partidarias de mantener la estructura del Plan de Evaluación FEDER del periodo 2014-2020**.

Esto pone de manifiesto que se trata de una **estructura adecuada para el fin perseguido**. La separación en dos documentos independientes sin duda facilita la labor de evaluación a las Autoridades regionales, ya que simplifica el esquema a seguir, pudiendo **centrar éstas sus recursos en las evaluaciones específicas de su programa FEDER regional**, a la vez que se benefician de las evaluaciones realizadas en el marco del plan común, el cual utiliza recursos de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Esta estructura, y en particular la existencia del Plan de Evaluación de Elementos Comunes, **posibilita además un mayor alcance de las evaluaciones**, al no limitarse únicamente a programas individuales, permitiendo con ello un enfoque integral de la programación FEDER en su conjunto.

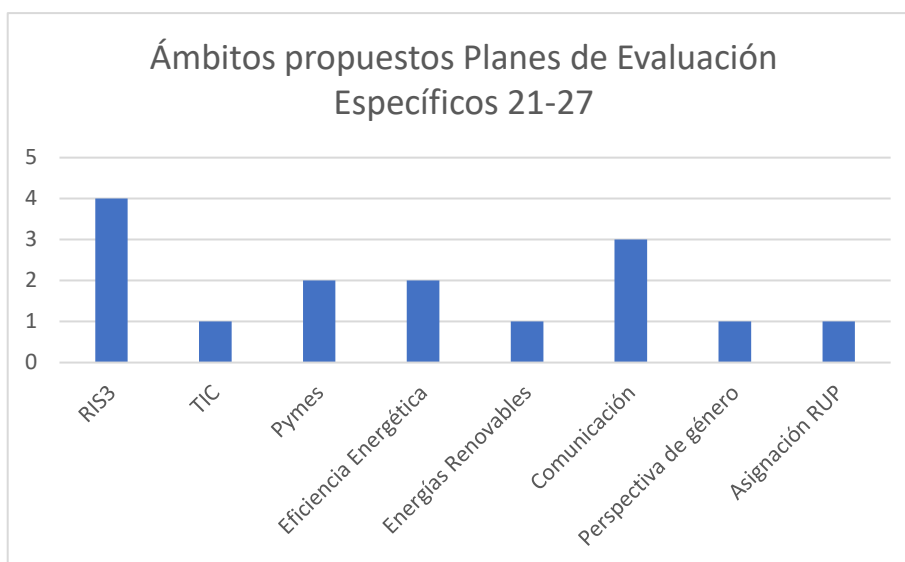
**PREGUNTA 2: Indicar *propuestas de evaluaciones, comunes o específicas, que se podrían desarrollar en el periodo 2021-2027.***

Respondieron a esta pregunta un 74% de los consultados.

En lo que se refiere a propuestas de evaluaciones a incluir en los Planes de Evaluación específicos de cada programa, los socios regionales sugieren evaluaciones en los ámbitos del Objetivo Político 1 (I+D+i, TIC y pymes) y del Objetivo Político 2, en particular en los ámbitos referidos a energía (eficiencia energética y generación de renovables).

Adicionalmente, varias CCAA proponen realizar evaluaciones en el ámbito de la comunicación o sobre la perspectiva de género en los programas. Canarias propone además una evaluación específica sobre la asignación RUP.

El siguiente gráfico recoge el número de propuestas realizadas por las regiones en los ámbitos señalados:

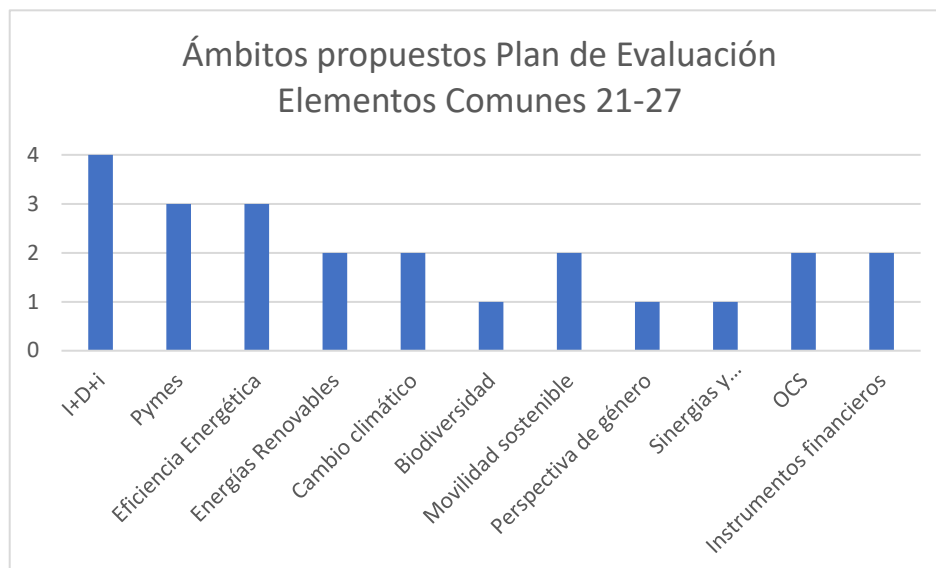


En lo que se refiere a propuestas de evaluaciones a incluir en el Plan de Evaluación de Elementos Comunes, los socios regionales concentran igualmente sus propuestas en los Objetivos Políticos 1 y 2, en particular en los ámbitos de I+D+i y pymes del OP1 y en el ámbito energético principalmente en el OP2, si bien también se sugieren evaluaciones en torno a las actuaciones de adaptación al cambio climático, el fomento de la biodiversidad o el impulso a la movilidad sostenible.



Fuera de ámbitos sectoriales, se sugieren otro tipo de evaluaciones más transversales, tales como: el uso de costes simplificados (particularmente en el OP1), el uso de instrumentos financieros, la perspectiva de género o las sinergias y complementariedades existentes entre los Fondos UE.

El siguiente gráfico recoge el número de propuestas realizadas por las regiones en los ámbitos señalados:



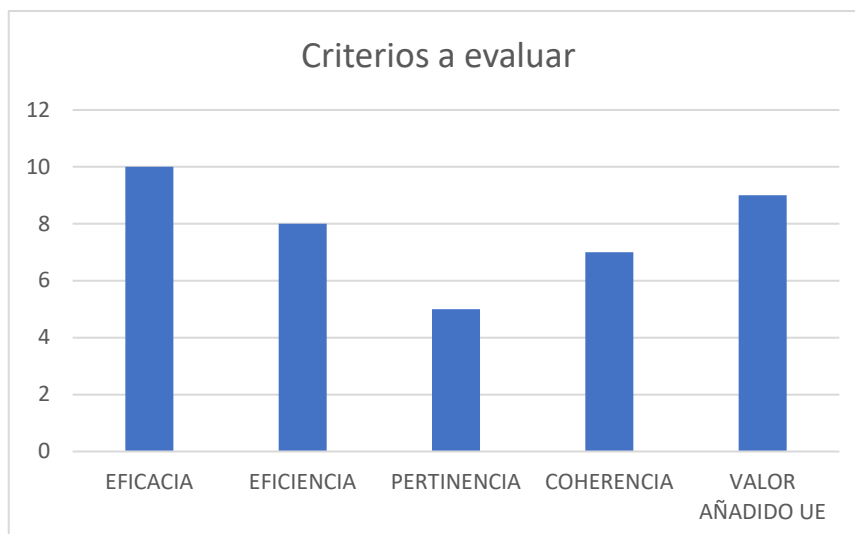
El análisis de las contribuciones recibidas indica un claro alineamiento con las prioridades establecidas en el propio Reglamento (UE) 2021/1060, esto es, **con las exigencias de concentración temática y por tanto con el reparto de asignaciones por OP**, concentrando las necesidades de evaluación en aquellos **ámbitos con mayor peso del programa: OP1, principalmente en I+D+i y OP2, con especial interés mostrado en el ámbito energético**. Así mismo, es coherente con las estrategias de los programas, diseñadas para dar respuesta a los retos actuales de la UE. No hay mención, por parte de ninguna CCAA, a evaluaciones en los Objetivos Políticos 3 “Una Europa más conectada” ni 4 “Una Europa más social e inclusiva”, ambos, fuera de concentración temática.

El Objetivo Político 5 “Una Europa más próxima a los ciudadanos”, con sus propios requisitos de concentración temática establecidos en el Reglamento UE 2021/1058, no ha sido objeto de ninguna propuesta por parte de las CCAA. Ello probablemente se deba a que la Administración General del Estado ha asumido a través del POPE 21-27 el cumplimiento de la concentración temática referida al desarrollo urbano sostenible, por lo que las evaluaciones al respecto estarían contenidas, principalmente, en el Plan de Evaluación Específico del POPE y no en el Plan de Elementos Comunes. Si bien, aunque pocas, cabe señalar que hay algunas CCAA que sí han programado en el OP5, por lo que sorprende, en ese sentido que dichas CCAA no hayan señalado de forma específica ninguna necesidad de hacer extensiva alguna evaluación sobre desarrollo urbano al Plan de Elementos Comunes.

**PREGUNTA 3: Indicar qué *critérios*, de los indicados a continuación, se deberían evaluar: Eficacia; eficiencia; pertinencia; coherencia; valor añadido de la Unión.**

Respondieron a esta pregunta un 68% de las CCAA consultadas.

El siguiente gráfico recoge las respuestas recibidas:



Varias CCAA coinciden en la falta de necesidad de evaluar la pertinencia y la coherencia del programa, en base a la siguiente justificación: la pertinencia de las actuaciones programadas se ha establecido en el diseño de los programas, en particular, en el diseño de la estrategia de programación. En el proceso de negociación de los programas y del Acuerdo de Asociación, se tuvieron en cuenta no sólo las exigencias reglamentarias, sino también las indicaciones de la Comisión Europea, utilizadas fundamentalmente para la definición de prioridades en algunos ámbitos de intervención, partiendo del análisis de necesidades realizado por las CCAA y por la AGE en la selección de los OEs de los programas. **El proceso aseguró de esta forma la pertinencia de las actuaciones incluidas** en los programas. En lo que se refiere a la coherencia, ésta igualmente ha sido tratada en la fase de diseño de los programas. Todos los programas han sido **estructurados en base a una lógica de intervención validada posteriormente por la Comisión Europea**. Es por ello que los criterios de pertinencia y coherencia son los menos señalados por parte de las CCAA y Ciudades Autónomas consultadas.

En contraposición, podemos comprobar que **la eficacia es el criterio más señalado por las regiones**. Es también el criterio más fácilmente evaluable, ya que el propio seguimiento de los indicadores incluidos en los programas indicaría el logro o nivel de avance de los objetivos perseguidos. Por el contrario, el valor añadido es probablemente, tal como han indicado algunas regiones, el criterio más complejo de evaluar.

**PREGUNTA 4:** *Indicar cómo se deberán tratar los criterios relacionados con los **principios horizontales**, como la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación e integración de la perspectiva de género, la prevención de cualquier discriminación, la accesibilidad a las personas con discapacidad, la inclusión y el desarrollo sostenible.*

Respondieron a esta pregunta un 74% de los consultados.

Por lo general, las CCAA consideran que **los principios horizontales no precisarían de evaluaciones específicas, sino que dichos principios debieran ser evaluados en el marco de las evaluaciones temáticas que se realicen de los programas, así como en la ejecución** (a través del seguimiento de las convocatorias, del avance de los indicadores que tengan en cuenta dichos principios...).

### 3.2. SOCIOS SECTORIALES

---

La evaluación del Programa FEDER Plurirregional de España (POPE) 21-27 debe necesariamente tener en consideración las **necesidades de evaluación identificadas por los propios organismos** ejecutores de las políticas cofinanciadas en el marco de dicho programa, que son los **destinatarios principales de las evaluaciones** y por tanto los que utilizarán los resultados de las mismas en el diseño de las políticas públicas de su competencia. Resulta crucial la implicación de los organismos en el diseño de las evaluaciones y en la realización de las mismas, para garantizar el éxito del Plan de Evaluación y la utilidad del mismo. Así mismo, es imprescindible conocer la existencia de bases de datos suficientes que puedan garantizar la realización de las evaluaciones planteadas, así como la orientación que debe darse a las mismas (objetivo de las evaluaciones).; y el reparto competencial en determinados ámbitos (pymes, energía, agua, transporte) hace pertinente la consulta a los organismos de la Administración General del Estado, para plantear evaluaciones que puedan abarcar sectores donde se complementan competencias de distintas administraciones (AGE y Administración autonómica).

En primer lugar, se contactó, vía correo electrónico, con los organismos gestores y con los organismos intermedios del POPE 21-27. Se les remitió la siguiente consulta previa:

1. *Indicar propuestas de evaluación en el ámbito de las acciones incluidas en el Programa Plurirregional, justificando dicha propuesta.*
2. *Indicar qué criterios, de los indicados a continuación, se deberían evaluar: Eficacia; eficiencia; pertinencia; coherencia; valor añadido de la Unión.*
3. *Indicar cómo se deberán tratar los criterios relacionados con los principios horizontales, como la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación e integración de la perspectiva de género, la prevención de cualquier discriminación, la accesibilidad a las personas con discapacidad, la inclusión y el desarrollo sostenible.*
4. *Indicar si en su organismo existe una previsión de evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el FEDER.*

Posteriormente, se mantuvieron reuniones trilaterales entre la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos, el Instituto de Estudios Fiscales (como principal organismo evaluador en el que se apoya la Autoridad de Gestión) y el conjunto de organismos sectoriales de la AGE con participación en el POPE, agrupados por ámbito de actuación (energía, medioambiente, transporte, I+D+i, digitalización, ayudas a pymes y desarrollo urbano). El objetivo de dichas reuniones fue la puesta en común, en su caso, del input recibido por parte de los organismos que contestaron a la consulta y fundamentalmente, identificar áreas/programas/tipos de acción/actuaciones concretas con necesidades de evaluación dentro de cada ámbito, así como la viabilidad de las mismas (disponibilidad de datos). Estas reuniones también sirvieron para establecer contacto con aquellos organismos que no habían respondido a la consulta, propiciando de esta manera una mayor participación. Las reuniones fueron acotándose en algunos ámbitos, precisando la celebración de más de una reunión para la mayor concreción de las propuestas.

A través de este proceso de consulta, que garantiza la participación e implicación desde el primer momento de los organismos ejecutores del programa, se avanza en un diseño consensuado de contenido del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes y del Plan Específico del POPE para el periodo 21-27, facilitando, al mismo tiempo, el posterior desarrollo y ejecución de las evaluaciones, gracias a la temprana involucración de los organismos y la alineación de prioridades.

Se recogen a continuación las principales aportaciones de los organismos consultados, por ámbito sectorial:

- **Investigación, desarrollo e Innovación (I+D+i)**

Los organismos gestores responsables de la ejecución de las operaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 en el ámbito de la I+D+i son: la Agencia Estatal de Investigación (AEI), el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), la Subdirección General de Fondos Europeos para la Investigación y la Innovación (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Dirección General de Planificación de la Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación).

El Ministerio de Ciencia e Innovación, en tanto responsable de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación (RIS3 de la Administración General del Estado), llevará a cabo una evaluación intermedia de la Estrategia en 2023-2024, así como una evaluación final en 2029. Adicionalmente, se realizarán evaluaciones (externas) de programas concretos en el marco de dicha Estrategia. Se sugiere que las evaluaciones de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación se incorporen al Plan de Evaluación Específico del POPE 21-27.

Por su parte, el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), hace diversas propuestas de evaluación sobre los siguientes temas: la reducción de la brecha de realización de actividades de I+D+i entre diferentes tipologías de regiones, cómo influye la tipología de ayuda utilizada (préstamo o subvención) en el resultado de los proyectos, sinergias y complementariedades de las ayudas a empresas por parte de los organismos de la AGE en el marco de FEDER, impacto de las mejoras de las condiciones de financiación para las empresas cuando existe cofinanciación FEDER.

De la ronda de reuniones mantenida con los organismos gestores de actuaciones en el ámbito de la I+D+i, surgen nuevas propuestas, entre las cuales se destaca una posible evaluación del impacto social de los proyectos de colaboración público-privada en I+D+i.

- **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**

Los organismos gestores responsables de la ejecución de las operaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 en el ámbito TIC son: Red.es y la Secretaría de Estado de telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).

Red.es realiza de forma interna evaluaciones sobre todos sus programas, salvo de alguno muy específico (tales como el programa de 5G). Se trata de evaluaciones de impacto centradas principalmente en el beneficiario y realizadas a través de encuestas. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que dichas evaluaciones no analizan de forma específica el impacto de los Fondos FEDER por representar éstos un peso muy poco relevante en sus programas. En cualquier caso, Red.es propone la inclusión en el Plan de Evaluación específico del POPE, de sendas evaluaciones previstas por su parte en el periodo de programación 2021-27, sobre los siguientes programas: Economía Digital y Servicios Públicos Digitales.

Se está elaborando (por parte del Instituto de Estudios Fiscales) una evaluación de impacto sobre el programa de Escuelas Conectadas, ejecutado en el 2014-20 por Red.es. Se propone valorar su inclusión como evaluación ex post del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27.

- **Pequeña y mediana empresa (pymes)**

Los organismos gestores responsables de la ejecución de las operaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 en el ámbito del impulso a las pymes son: el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), la Cámara de Comercio de España, la Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y el Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE).

De este bloque de organismos, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) es el que realiza de forma habitual trabajos de evaluación sobre los programas que financia, enmarcados en planes de evaluación bianuales, en los que incluyen también evaluaciones de impacto. Se propone, en la ronda de reuniones mantenidas con algunos de los organismos de este ámbito, la realización de una evaluación en el programa “Ventana Global” del ICEX, incluido en el POPE 21-27. Se trata de un programa donde la cofinanciación FEDER supone el 70% de las ayudas proporcionadas a las empresas. Tiene especial interés para el ICEX su evaluación porque es un servicio de referencia en España y sería de gran utilidad poder estudiar su impacto. Adicionalmente, se propone una evaluación sobre la participación de las empresas en ferias para estudiar el impacto de la celebración de las mismas para empresas de distintos territorios.

- **Energía**

Los organismos gestores responsables de la ejecución de las operaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 en el ámbito de la energía son: el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y Puertos del Estado.

Ninguno de dichos organismos realiza, de forma interna, evaluaciones sobre sus actuaciones, por lo que, en las reuniones mantenidas con ellos, se trata de identificar ámbitos para llevar a cabo, a través de Instituto de Estudios Fiscales, evaluaciones de impacto. Puertos del Estado señala como único posible ámbito a evaluar, dentro del abanico de sus actuaciones energéticas, las referidas a eficiencia energética o generación de renovables, si bien, el peso de dichas actuaciones es muy pequeño en relación al conjunto de su cartera.

Desde IDAE se propone evaluar, por su novedad en el presente periodo 21-27, las actuaciones en hidrógeno verde. Se trata de actuaciones que tienen previsto iniciarse a partir de 2025, por lo que se podría introducir en las convocatorias que se saquen la petición expresa de la información que se requiera para la evaluación. Podría valorarse realizar la evaluación con un alcance más amplio que el POPE, teniendo en cuenta que hay varias CCAA que también tienen programadas actuaciones en materia de hidrógeno verde en sus programas regionales, si bien la variedad de tipologías de proyectos, podría desaconsejar la ampliación del alcance.

Por otra parte, considerando las dificultades encontradas en el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación y los programas, se propone que puede ser de gran utilidad, de cara a futuros periodos, la evaluación de las actuaciones de eficiencia energética en edificación, teniendo en consideración las diferencias derivadas de la localización territorial de las actuaciones en lo que se refiere a zona climática. Son actuaciones incluidas en todos los programas FEDER por lo que formaría parte del Plan de Evaluación de Elementos Comunes.

- **Medioambiente (sector del agua y biodiversidad)**

Los organismos gestores responsables de la ejecución de las operaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 en el ámbito medioambiental se encuentran en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y son: la Dirección General del Agua, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el Organismo Autónomo Parques Nacionales, la Subdirección General para la Protección de la Costa y la Fundación Biodiversidad.

A tenor de las aportaciones recibidas y de las reuniones mantenidas con los organismos responsables de la ejecución de operaciones en los objetivos específicos OE 2.4, OE 2.5 y OE 2.7, se constata que se hacen diversos informes de seguimiento, regulados en el marco normativo de la UE, sobre la implementación de los planes hidrológicos de cuenca, los planes de gestión de riesgo de inundación, la aplicación de los artículos determinados de las Directivas de Aves y de Hábitats, así como sobre el estado y evolución del patrimonio natural y de la biodiversidad. Si bien, los organismos no realizan evaluaciones específicas de impacto de dichos ámbitos de intervención.

El montante principal de inversiones en el OE 2.5 se refiere a actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, si bien, teniendo en consideración que el Plan de Evaluación del 14-20 incluyó una evaluación sobre el impacto de FEDER en el cumplimiento de la Directiva Marco de Agua, no será preciso abordar esa temática en el periodo 14-20, donde gran parte de las actuaciones son faseos del periodo anterior.

Se concluye realizar evaluaciones en el marco del OE 2.4, OE 2.5 y OE 2.7. En el OE 2.5 se evaluaría la parte de actuaciones novedosas (respecto al periodo 14-20), referidas a la restauración de cauces para una mejor conservación de los recursos hídricos. En el OE 2.4., las actuaciones de adaptación al cambio climático, sobre las que resultaría de gran utilidad conocer el impacto teniendo en cuenta la atención prestada en los reglamentos a la resiliencia de las infraestructuras contra el cambio climático. Así mismo, se proponen evaluaciones en el ámbito del OE 2.7.. Se sugieren diversos campos, si bien, en función del peso de las actuaciones del programa, se considera de mayor interés en principio, evaluar la mejora producida en el conocimiento de la biodiversidad.

- **Transporte**

Los organismos gestores responsables de la ejecución de las operaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 en el ámbito del transporte son: el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE y Puertos del Estado.

Ninguno de dichos organismos realiza, de forma interna, evaluaciones sobre sus actuaciones, por lo que, en las reuniones mantenidas con ellos, se trata de identificar ámbitos para llevar a cabo, a través de Instituto de Estudios Fiscales, evaluaciones de impacto. Se exploran diversas posibilidades tales como la construcción de nuevas estaciones de Cercanías ferroviarias, o nuevas infraestructuras portuarias en Canarias o instalación de OPS en los Puertos, si bien, ninguna de ellas resulta factible de cara a su evaluación dentro del presente periodo (periodo temporal insuficiente para tener datos con los que poder evaluar resultados). Ello, unido a la escasa representatividad que tiene la financiación FEDER en la financiación de las políticas públicas de transporte, y el poco peso del Objetivo Político 3 en la programación 21-27, se descarta la realización de evaluaciones en este ámbito.

- **Desarrollo territorial y reto demográfico**

Los organismos gestores responsables de la ejecución de las operaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 en el ámbito de desarrollo urbano y rural son: la Secretaría General para el Reto Demográfico (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), la Subdirección General de Desarrollo Urbano (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial).

En lo que se refiere a las actuaciones en el marco del objetivo específico OE 5.2, la Secretaría General para el Reto Demográfico confirma que, al estar éstas integradas en estrategias en materia de reto demográfico (en particular en el Plan de 130 Medidas al respecto), son objeto de seguimiento y verificación de su grado de cumplimiento por parte de la Comisión Delegada de Reto Demográfico. En cualquier caso, adicionalmente a dicho seguimiento, se proponen dos posibles evaluaciones sobre los 5 proyectos piloto del OE 5.2 del POPE: una evaluación sobre la mejora de

la funcionalidad de los municipios dentro del área de influencia de dichos proyectos (iniciativas públicas generadas e impacto social en la prestación de servicios públicos) y una evaluación sobre el crecimiento de la actividad económica de los municipios dentro del área de influencia de dichos proyectos (iniciativas privadas y público-sociales generadas y su impacto económico en el territorio). El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispone de una herramienta informática (SIDAMUN- Sistema Integrado de Datos Municipales) que serviría como base de datos para la elaboración de las evaluaciones. Se almacenan datos a nivel municipal de carácter demográfico, geográfico, económico, relativo a servicios disponibles, datos de vivienda y medioambientales.

En las reuniones mantenidas con el organismo intermedio del OE 5.1, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, se propone por parte de dicha subdirección realizar una evaluación sobre el impacto producido por el cambio de modelo en la programación de este objetivo específico. En el periodo 21-27 se configura una estructura de convocatorias dirigida a destinatarios agrupados en tres grupos diferenciados: grandes ciudades, ciudades de tamaño intermedio y áreas urbanas funcionales (relación urbano-rural). Se pone el foco fundamentalmente en el impulso del desarrollo de ciudades de tamaño intermedio, y se prevé que las convocatorias de ayudas en el OE 5.1 incentiven la creación de nuevas áreas urbanas funcionales. En ese sentido, se propone evaluar si el cambio de modelo consigue finalmente los efectos deseados, analizando si se han generado nuevas dinámicas de participación, específicamente de ciudades de tamaño intermedio, y si se han creado nuevas áreas urbanas funcionales como consecuencia de las convocatorias lanzadas. Se trataría de una evaluación a realizar al comienzo del periodo, una vez se hayan resuelto las convocatorias de ayudas. Adicionalmente, se propone una evaluación adicional, a realizar al final del periodo de programación, para evaluar el impacto que el nuevo modelo ha supuesto en relación a la ejecución del OE 5.1, haciendo una comparativa con la ejecución obtenida de las Estrategias DUSI del 14-20.

### 3.3. SOCIOS GENERALES

---

El proceso de partenariado en la fase de diseño del Acuerdo de Asociación y de los programas contó con una amplia selección de socios generales. La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos solicitó así mismo su participación en el diseño del plan de evaluación de los programas, a través de la consulta enviada por correo electrónico el 3 de marzo de 2023 a la selección de socios referida en el apartado 2. La consulta orientaba la participación de los socios a través de las siguientes preguntas:

1. *Indicar qué Objetivos Políticos/Específicos se deberían evaluar, justificando dicha selección.*
2. *Indicar qué criterios, de los indicados a continuación, se deberían evaluar: Eficacia; eficiencia; pertinencia; la coherencia; valor añadido de la Unión.*
3. *Indicar cómo se deberán tratar los criterios relacionados con los principios horizontales, como la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación e integración de la perspectiva de género, la prevención de cualquier discriminación, la accesibilidad a las personas con discapacidad, la inclusión y el desarrollo sostenible.*
4. *Si procede, realizar sugerencias para la evaluación de las inversiones del FEDER.*

A la hora de realizar estas peticiones, se procuró utilizar un lenguaje accesible, aportar información de contexto, y ofrecer a los socios un tiempo amplio para elaborar sus propuestas –en general, en

torno a un mes-. En este sentido, al objeto de servir de apoyo a dicha petición, garantizando una correcta comprensión de la misma por parte de los destinatarios, se les adjuntó un listado de Objetivos Específicos para cada Objetivo Político.

**El grado de participación en la consulta a esta categoría de socios ha sido muy bajo.** El Instituto de las Mujeres ha sido el único organismo que ha remitido aportaciones a las preguntas planteadas.

Las aportaciones se refieren por ello en exclusiva a la evaluación del principio de igualdad entre hombre y mujeres. El Instituto de las Mujeres selecciona como objetivos específicos a evaluar los siguientes: OE 1.1, OE 1.2, OE 2.4, OE 2.5, OE 4.1-OE 4.5 y OE 5.2. Señala el interés en centrar las evaluaciones en la detección de posibles brechas de género en los ámbitos de los objetivos específicos señalados. Sugiere la incorporación de un apartado específico en las evaluaciones que se realicen, para analizar cómo se ha tenido en cuenta el principio de igualdad entre mujeres y hombres a través de las acciones concretas evaluadas. **Esta propuesta está en línea con lo manifestado por el resto de socios consultados al respecto de este principio horizontal: debe abordarse en el marco de las evaluaciones temáticas.**